

Enseñanza de la religión.

El cuento de nunca acabar

No vienen buenas noticias del Ministerio de Educación para los sufridos padres y madres no creyentes que siguen optando por la escuela pública para sus hijos. Cuando parecía que ya se había contentado a la Conferencia Episcopal Española (CEE.) renovando y mejorando su sistema de financiación, resulta que se prevén importantes cesiones en la regulación de la enseñanza de la religión. Todo ello tras el desgaste sufrido para derogar la Loce del gobierno Aznar y sustituirla por la Loe del gobierno Zapatero.

La historia

No ya en la dictadura sino en plena era democrática se produce, como consecuencia de la suscripción entre la Santa Sede y el Estado español del Acuerdo sobre enseñanza y asuntos culturales, pero sobre todo de su interpretación por la CEE., una curiosa situación. Una cláusula del Acuerdo tan inobjetable e inocua como la que dispone que se incluirá la religión católica como área o materia en los niveles educativos y que será de oferta obligatoria para los centros y voluntaria para los alumnos, termina afectando de forma inesperada e injusta precisamente a aquellos alumnos con los que dicho Acuerdo no tiene nada que ver, es decir, a los alumnos que no desean asistir a las clases de religión católica. Como la asignatura de religión se equipara al resto de las que integran el sistema educativo, los obispos no aceptan ni que la asignatura se imparta fuera del horario lectivo (antes o después del comienzo de las clases), ni que los alumnos no católicos estén durante su impartición en recreo (sería además de injusto un mal ejemplo), ni que estén en estudio (progresarían injustamente), ni que cursen otra asignatura (por la misma razón). Sólo aceptan que los alumnos no católicos hagan algo tan exigente como la clase de religión y que además no les enseñe nada diferente con el fin de que no obtengan ninguna ventaja sobre sus colegas. Lógicamente ninguna propuesta organizativa les satisfizo hasta que la Loce, del gobierno Aznar les ofreció milagrosamente la solución que ellos previamente habían ofrecido. Todos los alumnos en todos los cursos de todos los niveles educativos recibirían enseñanza de sociedad, cultura y religión en modalidad confesional o no confesional.

Frente a aquellas pretensiones tan desmedidas y esta solución tan absurda los sufridos padres y madres no creyentes, laicos, agnósticos y ateos, e incluso los católicos críticos con sus autoridades eclesiásticas, han venido aduciendo toda clase de argumentaciones. La más elemental podría resumirse en los siguientes términos. En este Estado constitucionalmente aconfesional, los alumnos católicos tienen a su disposición no sólo abundantes centros concertados con ideario católico, sino centros públicos en los que está asegurada la enseñanza de la religión católica. Los alumnos no católicos sólo pueden, por razones evidentes, optar por la escuela pública, la única en la que está garantizada la neutralidad ideológica. El que en la escuela pública se imparta enseñanza de religión no debe afectarlos ni directa ni indirectamente. No quieren tener ni recreo, ni estudio asistido, ni otras clases o actividades por el solo hecho de que otros alumnos ejerciten legítimamente un derecho, porque ese ejercicio no legitima ninguna obligación para terceros.

Por ello mereció la pena la batalla para derogar la Loce confiando en que una nueva ley optase por una solución equilibrada entre las pretensiones en juego. Y hay que recordar aquí que la promesa electoral de Zapatero de derogar la Loce en caso de victoria arrastró sin duda muchos votos de ese numeroso, sufrido y tantas veces silencioso sector no creyente de nuestra sociedad.

. Las malas noticias.

Mientras que la Loce de Aznar en su disposición adicional segunda abordaba sin complejos el tema de la enseñanza de la religión, de forma que todo el mundo supo a qué atenerse desde el primer momento, la Loe de Zapatero simplemente no se pronuncia. Se limita a plasmar una obviedad, la de que la enseñanza de la religión se ajustará a lo establecido en el correspondiente Acuerdo con la S.S. Es decir, difiere a los reglamentos la solución del problema algo arriesgado porque al diferir la adopción de una decisión se podía perder el impulso generado a favor de una solución de progreso.

Parece, en efecto, que por no haber hecho las tareas a tiempo se emprenden a destiempo, en un momento de mayor debilidad y con una CEE crecida tras su mentado éxito con el gobierno. De otra forma no se comprende que en los borradores de reales decretos de mínimos, en los que se incluye el tratamiento de la enseñanza de la religión, se vuelva a las andadas menospreciándose una vez más los derechos de los no creyentes.

La propuesta para la educación primaria es por lo menos sorprendente. Para los alumnos que opten por recibir enseñanza religiosa prevé su impartición en los centros, para el resto no se prevé una oferta de alternativa formal. Son los centros los que tienen que arbitrar las medidas oportunas para que éstos reciban la debida atención educativa. Las preguntas que se suscitan inmediatamente son dos: ¿por qué el hecho de que unos alumnos vayan a clase de religión determina que otros deban recibir una debida atención educativa? ¿Por qué tienen que asumir los centros la responsabilidad de inventar y organizar ninguna clase de medidas para facilitar esa atención?

La respuesta es bien sencilla; porque se da prioridad al derecho a recibir clases de religión frente al derecho a no recibirla. Esta es la razón y no otra por la que se evita una posible solución paralela que bien podría haber consistido en disponer que "los centros arbitrarán las medidas oportunas para que los alumnos que opten por recibir enseñanza de la religión católica puedan hacerlo". Y nada más.

La propuesta para la educación secundaria es todavía más sorprendente en cuanto casi retoma la solución de la denostada Loce. Los alumnos que reciban enseñanza de la religión podrán optar como en la Loce, entre la enseñanza de la religión católica o la de historia y cultura de las religiones. Los que a pesar de esa oferta tan tentadora quieran persistir en su negativa deberán recibir la adecuada atención educativa en el centro. Lo que en resumen quiere decir que porque unos alumnos desean recibir clases de religión, el sistema educativo se obliga a introducir una asignatura de nuevo cuño, más bien pintoresca y ajena a la tradición curricular, que se impartirá por no se sabe qué clase de profesores, y los centros se obligan a inventar en qué consiste eso de la adecuada atención educativa en el centro para los alumnos réprobos.

En definitiva después de las expectativas de contar por fin con un tratamiento de la enseñanza de la religión acorde con un Estado aconfesional se cede una vez más a las pretensiones de la CEE. Hay, sin embargo, argumentos jurídicos y razones políticas de

orden bien pragmático que aconsejarían cambiar, dado que todavía se está a tiempo, el derrotero emprendido.

Últimas esperanzas.

Toda la controversia en torno a la enseñanza de la religión proviene, aunque parezca mentira, de la interpretación del significado de un solo concepto incluido en el Acuerdo con la SS. El de la equiparabilidad de la asignatura de religión con el resto de las que integran el currículo. Para la Iglesia el respeto a esa equiparabilidad sólo se ha logrado desde la firma del Acuerdo con la Santa Sede de 1979 con la Loce de Aznar de 2002. Ninguna de las otras interpretaciones le ha satisfecho. Y al final tampoco le satisfará ninguna solución propuesta por el gobierno Zapatero hasta que obtenga el máximo obtenido con el gobierno Aznar. Por ello, y para evitar que esta engorrosa cuestión siga pendiente, como bien puede ocurrir a lo largo del siglo XXI, bien podría, o pactarse una interpretación del Acuerdo que fuese aceptable para ambas partes, Estado y Santa Sede, o bien denunciar el Acuerdo y sustituirlo por otro.

Otras razones de carácter más pragmático y a corto plazo aconsejarían un tratamiento más aconfesional de la enseñanza de la religión. A una de ellas se ha hecho referencia anteriormente. Ninguna de las soluciones dadas a la enseñanza de la religión desde el comienzo de la transición ha satisfecho a la CEE. Todas han sido objeto de las más amargas críticas y/o han sido recurridas ante los tribunales de justicia. Nunca nada les ha parecido bastante. La cesión en los reglamentos que se están gestando no será objeto de agradecimiento y tras haber defraudado las expectativas del sector no creyente serán derogados a la primera de cambio.

Hay además algo más importante de cara a las próximas elecciones generales. El gobierno Zapatero se ha venido caracterizando por su talante más radical que socialdemócrata. Ese talante manifestado en lo más llamativo de la política legislativa llevada a efecto, ha permitido atraer a todo un sector del electorado más cercano a las políticas radicales, en definitiva laicas, que a las políticas socialdemócratas. Es un sector joven, muchas veces de padres jóvenes con hijos en edad escolar, que padecen como una incongruencia impropia de un Estado aconfesional la omnipresente mano de la CEE no ya sólo en los centros concertados sino también en la escuela pública. Enajenarse a este sector ya alarmado por los resultados de la negociación sobre financiación de la Iglesia, puede resultar peligroso, máxime cuando por el otro lado no se gana nada.

Rectificar es todavía posible.

José Torreblanca. Miembro del Colectivo Lorenzo Luzuriaga